



**CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE LA  
FUNDACION INDEX (ESPAÑA)  
Y A  
UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHIA, SALVADOR, BRASIL  
PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN CIENTIFICA**

**REUNIDOS**

De una parte **D. Manuel Amezcua Martínez**, Presidente del Patronato Rector de la «Fundación Index para el desarrollo de la Investigación en Cuidados de Salud» (en adelante Fundación Index), en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y de la otra **Profa Dra Dora Leal Rosa**, Rectora de la Universidade Federal da Bahia, en su nombre y representación de la misma, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

**EXPONEN**

Que en función de su naturaleza y objetivos, ambas entidades están llamadas a desempeñar un papel de importancia en el desarrollo de la Investigación Científica en Salud.

Que el intercambio de experiencias y conocimientos y la cooperación entre ellas resultan de interés para fomentar la innovación y garantizar el acceso a fuentes de información científica, con el objeto de proporcionar herramientas que favorezcan el desarrollo de la investigación en el campo de la salud.

Que este mutuo interés hace aconsejable que la Universidade Federal da Bahia y la Fundación Index, como dos entidades con objetivos coincidentes, plasmen de una manera explícita su colaboración de forma que puedan realizar actividades conjuntas. Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración, para lo cual

**ACUERDAN**

**Primero.** El principal objetivo de este convenio es fomentar el desarrollo de relaciones científicas y culturales de cooperación entre Fundación Index y la Universidade Federal da Bahia, estableciendo un intercambio de información sobre recursos, programas de formación y proyectos de investigación y desarrollo.

**Segundo.** Para el cumplimiento de tal objetivo se fomentará el intercambio y la colaboración del personal de ambas entidades, a fin de realizar conjuntamente cualquier tipo de actividades, siempre con fines científicos y sin ánimo de lucro, como por ejemplo: reuniones científicas, programas de formación y otras actividades docentes, edición de



monografías y otros materiales científicos en formato impreso o digital, generación de bancos de datos, etcétera.

**Tercero.** De forma particular, se favorecerá la existencia de fondos de Investigación y Documentación, para fomentar el intercambio de conocimientos y hacer accesible a los profesionales la producción científica internacional sobre cuidados de salud.

**Cuarto.** Cada una de las partes ofrecerá a los miembros de la otra el acceso a sus actividades de formación académica, científica y cultural.

En este sentido la Fundación Index posibilitará el acceso de los miembros de Universidade Federal da Bahia a sus prestaciones y servicios en materia de información científica y les bonificará con descuentos y condiciones preferentes tanto en la adquisición de publicaciones de su fondo editorial como en las actividades científicas y docentes que ésta promueva por su cuenta, en las condiciones que sean fijadas en el pliego de desarrollo del presente convenio.

La Universidade Federal da Bahia, por su parte facilitará la infraestructura necesaria dentro de sus posibilidades:

(instalaciones y equipamiento) para la realización de las actividades que se incluyan en el convenio;

fomentará la difusión de las actividades de la Fundación Index y de forma particular las realizadas conjuntamente, entre su personal y ámbito de influencia;

y entregará a la Fundación Index dos ejemplares de las publicaciones que produzca para que puedan ser evaluadas para su inclusión en la base de datos CUIDEN.

**Quinto.** Ambas partes se comprometen a cooperar mutuamente en beneficio de la comunidad científica, y de manera especial a:

- contribuir a crear redes de investigación con intereses comunes, garantizando el estricto respeto a los preceptos éticos, así como el desarrollo de acciones de investigación aplicada que fomenten la igualdad de oportunidades y la actuación prioritaria sobre los sectores sociales más desfavorecidos.

- facilitar información sobre recursos de ayuda a la investigación (becas, subvenciones, premios, etc) y a promover la formación y el intercambio de investigadores entre una y otra institución,

- apoyarse mutuamente, con objeto de acceder a recursos que oferten instituciones públicas y privadas de la comunidad nacional e internacional, con el fin de realizar programas formativos de investigación y de cooperación de interés común,

- impulsar el incremento de sus relaciones con otras entidades públicas o privadas, nacional o internacional, que redunden en beneficio de los fines que justifican este convenio.

- evitar la competencia desleal entre ambas instituciones que pueda contradecir o perjudicar los principios que inspiran este convenio.



## **Sexto. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS**

El cumplimiento de lo establecido en el presente convenio será objeto de seguimiento por una comisión conjunta constituida al efecto, con carácter paritario, de la que formarán parte, al menos, la Rectora de la Universidade Federal da Bahia o persona en quien delegue, y el Presidente del Patronato Rector de la Fundación Index o persona en quien delegue, actuando este último como secretario de la misma.

Esta comisión deberá elaborar un Pliego de Desarrollo del Convenio, que figurará como anexo a éste, en el que se recogerán los proyectos, programas, actividades, y demás asuntos concretos que se incluyen en el convenio y las condiciones precisas en que han de llevarse a cabo, incluyendo los aspectos jurídicos por los que en su caso debieran regularse, así como un cronograma. Para su realización y para hacer el seguimiento y ejecución del convenio esta comisión se reunirá, al menos, una vez al año, pudiendo hacerlo de manera presencial o a través de un entorno digital.

## **Septima. ACREDITACIONES Y RECONOCIMIENTOS**

En las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades científicas realizadas conjuntamente se hará constar que son el resultado de la colaboración entre la Universidade Federal da Bahia y la Fundación Index.

La Universidade Federal da Bahia tendrá la consideración de Centro Colaborador de la Fundación Index, gozando de las prerrogativas inherentes a dicha condición, y la Rectora de la Universidade Federal da Bahia que tuere durante el periodo de vigencia de este acuerdo tendrá la consideración de miembro Protector de la Fundación Index.

El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo a solicitud de cualquiera de las partes.

El presente acuerdo de colaboración entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente por un periodo similar, a ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.

Sus representantes lo firman en dos ejemplares originales, igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos, en la fecha y lugar indicado más arriba.

**Manuel Amezcua Martínez**  
**Presidente del Patronato**  
**Rector de la Fundación Index**

Fecha 22/02/2012

**Dora Leal Rosa**  
**Rectora**  
**Universidade Federal da Bahia**

Fecha